

QUILMES, 22 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0631/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, del abogado Gustavo Marcelo Munguía.

Que por Resolución (R) N° 505/10 y su rectificatoria, Resolución (R) N° 555/10, se aprueba dicha contratación.

Que según consta a fs. 64, el Subsecretario Legal y Técnico, ha requerido la prórroga del contrato, por un nuevo periodo de dos (2) meses.

Que dicha solicitud cuenta con la anuencia del Secretario General de esta Casa de Altos Estudios, según consta a fs. 65.

Que la addenda al contrato suscripto oportunamente forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00).

Que a fs. 66 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la prórroga de la contratación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la prórroga a la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios, del abogado Gustavo Marcelo Munguía, DNI N° 17.474.611, según consta en la addenda que forma parte integrante de la

01066



presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de la prórroga al contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **01066**



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

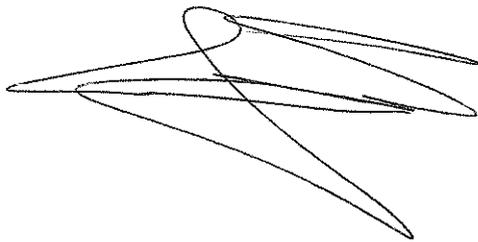
## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ADDENDA - PRÓRROGA

----Entre la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, Lic. Gustavo Eduardo LUGONES, DNI N° 4.553.328, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña 352 de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte, y el Abogado Gustavo Marcelo MUNGUÍA, DNI N° 17.474.611, con domicilio legal en la calle Alberdi 229, Departamento "4", de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en adelante "EL PROFESIONAL", por la otra, se conviene en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación de Servicios suscripto el el 24 de junio de 2010 entre las partes y aprobado por Resoluciones (R) N° 505/10 y N° 555/10 (Rectificatoria), a fin de prorrogarlo en las siguientes condiciones:-

**PRIMERA:** Las partes de común acuerdo prorrogan en todos sus términos y fijando nuevos honorarios, el contrato de locación de servicios mencionado en el encabezado, por el lapso de dos (2) meses, venciendo en consecuencia el treinta y uno (31) de enero de 2011.-

**SEGUNDA:** EL PROFESIONAL percibirá como retribución total en concepto de honorarios por el lapso de la prórroga acordada en la cláusula anterior la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-), pagaderos dos (2) cuotas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) cada una, dentro de los primeros cinco días del mes de enero de 2011 la primera y de febrero de 2011 la segunda.-

----En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, de un solo tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre de 2010.-



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes